



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 477

SAN CARLOS, 02 de Diciembre de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Puntilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) **FABIOLA MARGARITA MERCADO PARRA** Cédula Nacional de Identidad número 15741594- 8 consistente en **MATERIALES DE CONSTRUCCION** , por un valor total de hasta \$221,700.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Puntilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION
INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 17028

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS
Direccion : MAIPU #680	Ciudad : SAN CARLOS
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito
Giro : SERVICIOS GUBERNAMENTALES	Fecha Emis. : 12 DICIEMBRE 2020
	Fecha Venc. : 12 DICIEMBRE 2020

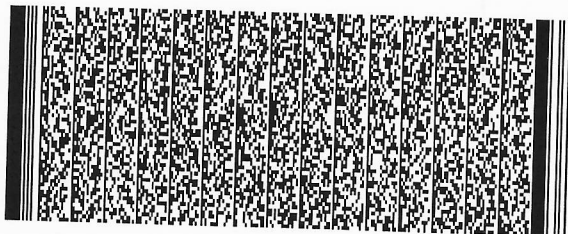
Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-216-AG20	2020-12-12	ORDEN COMPRA

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	8	UNID	05-001-0010	ZINC V 2 MTS X 0.35 X 895	6.638,625		53.109
2	10	UNID	05-001-0007	ZINC ACANALADO 0 35 X 3.66 MTS	12.184,9		121.849
3	2.5	UNID	05-001-0066	CLAVOS ZINC ACA. 2.1/2 (BOLSA)	2.100,8		5.252

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	180.210
Monto I.V.A.	\$	34.240
Monto Total	\$	214.450



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL
PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Fecha Envio OC. :

Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-216-AG20

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble

RUT : 9.838.700-5

A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano

FONO : (56)(42) 412169

FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 11-12-2020

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845

clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30102012	Lámina de cinc	8 Unidad no definida	PLANCHAS ZINC 2 MTS	PLANCHAS ZINC 2 MTS	7.900,00	0,00	0,00	63.200
30102012	Lámina de cinc	10 Unidad no definida	PLANCHAS ZINC 3.66	PLANCHAS ZINC 3.66	14.500,00	0,00	0,00	145.000
31162005	Clavos para tejados	2 Unidad no definida	2 KILOS Y MEDIO DE CLAVOS DE 2 1/2	2 KILOS Y MEDIO DE CLAVOS DE 2 1/2	3.125,00	0,00	0,00	6.250

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	214.450
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	214.450
Exento	\$	0
Total	\$	214.450

Fuente Financiamiento: ORASMI

Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

FABIOLA MERCADO

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>